



RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // RAD: 2023-00322 // GUILLERMO HERNANDEZ Y OTROS vs INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA Y OTROS // VSL

Desde Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Fecha Mar 11/02/2025 17:46

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

 6 archivos adjuntos (22 MB)

ANEXOS 2...pdf; -LLAMAMIENTO EN GARANTIA DOCTOR JOSÉ FERNANDO GUITARREROS PINZÓN.pdf; CONTESTACIÓN GUILLERMO HERNANDEZ Y OTROS vcf (1).pdf; ANEXOS NELLY SILVA.pdf; OTORGA PODER GUILLERMO HERNANDES Y OTROS vs INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA RAD. 760013103008-2023-00322-00.eml; CALIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN CASO NELLY SILVA (1).pdf;

Estimados,

Comendidamente informo que el día 29 de enero del 2025 se radicó contestación a la demanda dentro del caso objeto de asunto. en igual sentido, se realizó llamamiento en garantía al Dr. JOSÉ FERNANDO GUITARREROS PINZÓN.

[@CAD GHA](#) Por favor subir adjuntos.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria Suarez Labrada
Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camila Ortiz <camilaortiz2797@gmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de enero de 2025 16:39

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Fwd: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // RAD: 2023-00322 // GUILLERMO HERNANDEZ Y OTROS vs INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA Y OTROS // VSL

----- Forwarded message -----

De: **Camila Ortiz** <camilaortiz2797@gmail.com>

Date: mié, 29 ene 2025 a la(s) 4:38 p.m.

Subject: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // RAD: 2023-00322 // GUILLERMO HERNANDEZ Y OTROS vs INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA Y OTROS // VSL

To: <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <merizalde39@hotmail.com>, <orlandoabogados@une.net.co>, <correoinstitucionaleps@coomevaeps.com>, <liquidacioneps@coomevaeps.com>

Señores.

JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

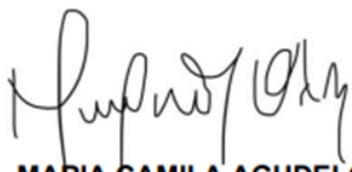
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 760013103008-**2023-00322**-00
DEMANDANTES: GUILLERMO HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y FORMULACIÓN
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.094.369 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la T. P. No. 347.291 del C.S. de la J., obrando como apoderado especial del **INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSÉ DE GERONA** propietaria de **CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS (en adelante solamente CLÍNICA NSDR)**, tal como consta en el poder que obra en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo a presentar la **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** promovida por el señor **GUILLERMO HERNANDEZ** y otros, en contra de mi representada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho

Del mismo modo, y de manera respetuosa, encontrándome dentro del término legal, procedo a formular **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA AL DOCTOR JOSÉ FERNANDO GUITARREROS PINZÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.727.722.

Atentamente,



MARIA CAMILA AGUDELO O.
C.C. No 1.016.094.369 de Bogotá D.C.
T.P. No. 347.291 del C.S. de la J.

--

Camila Ortiz.